

APRUEBA PAGO A PERSONA QUE
INDICA, POR SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 10 JUL 2013

RES. EXENTA N° 1028.

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) El correo electrónico de fecha 1° de Julio del 2013, del Encargado Oficina de Informaciones, Sugerencias y Reclamos (OIRS);

c) La Orden de Compra y Servicios N° 000722, de 1° de Julio del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La boleta de honorarios electrónica N° 287, de 1° de Julio del 2013, de don "HUGO ANIBAL VERA NANCUL" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

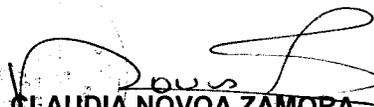
RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a don "**HUGO ANIBAL VERA NANCUL**" de Coyhaique,, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a don "**HUGO ANIBAL VERA NANCUL**" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 255.556.- (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS), conforme al valor indicado en la boleta de honorarios electrónica citada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 33.01.23.005**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas




NQF/CNZ/INASA -
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-